



BECAS-COLABORACIÓN/FORMACIÓN RR.UU. 2017/2018

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

En aplicación de lo dispuesto en la Resolución R-458/17, de 23 de junio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan Becas-Colaboración/Formación (Anexos III y IV) en las Residencias Universitarias para los estudiantes permanentes curso completo, la Comisión de Valoración ha acordado, en sesión de 9 de noviembre de 2017, publicar en los listados adjuntos:

- Propuesta de Concesión
- Propuesta de Denegación

La publicación de este Acuerdo constituye notificación a los interesados, a los efectos del art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta Propuesta cabe interponer escrito de alegaciones ante la Comisión, en el plazo de 3 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del Acuerdo de la Comisión.

Cartagena, 9 de noviembre de 2017

EL SECRETARIO

Fdo.: Pedro Antonio Luján Peñalver

PROPUESTA DE CONCESIÓN – BECAS-COLABORACIÓN/FORMACIÓN (ANEXO III - R-458/17)

	D.N.I.	PUNTUACIÓN
1	72503994J	44,60
2	21065771W	44,60

PROPUESTA DE DENEGACIÓN – BECAS-COLABORACIÓN/FORMACIÓN (ANEXO III - R-458/17)

	D.N.I.	CAUSA PROPUESTA
1	23306946B	Concesión Beca-Colaboración/Formación Anexo IV
2	48737426N	Incumplimiento Reglamento Régimen Interno RR.UU.
3	23331434G	Renuncia
4	23299033X	No supera 120 créditos

PROPUESTA DE CONCESIÓN – BECA-COLABORACIÓN/FORMACIÓN (ANEXO IV - R-458/17)

	D.N.I.	PUNTUACIÓN
1	23306946B	47,71

PROPUESTA DE DENEGACIÓN – BECA-COLABORACIÓN/FORMACIÓN (ANEXO IV - R-458/17)

	D.N.I.	PUNTUACIÓN
1	72503994J	44,60